



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: Jefe Adm. Sub 3-2018-049159
DE: _____

- | | |
|-----------------------------|------------------------------------|
| URGENTE _____ | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____ |
| PARA SU INFORMACIÓN _____ | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____ |
| FAVOR DAR CONCEPTO _____ | FAVOR TRAMITAR _____ |
| INFORMAR POR ESCRITO _____ | ARCHIVAR _____ |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ | ENTERARSE Y DEVOLVER _____ |
| OTRO: _____ | DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____ |

OBSERVACIONES:
Atender proceso en base a lo Atm

FIRMA: _____
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

- | | |
|-----------------------------|------------------------------------|
| URGENTE _____ | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____ |
| PARA SU INFORMACIÓN _____ | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____ |
| FAVOR DAR CONCEPTO _____ | FAVOR TRAMITAR _____ |
| INFORMAR POR ESCRITO _____ | ARCHIVAR _____ |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ | ENTERARSE Y DEVOLVER _____ |
| OTRO: _____ | DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____ |

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

- | | |
|-----------------------------|------------------------------------|
| URGENTE _____ | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____ |
| PARA SU INFORMACIÓN _____ | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____ |
| FAVOR DAR CONCEPTO _____ | FAVOR TRAMITAR _____ |
| INFORMAR POR ESCRITO _____ | ARCHIVAR _____ |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ | ENTERARSE Y DEVOLVER _____ |
| OTRO: _____ | DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____ |

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

- | | |
|-----------------------------|------------------------------------|
| URGENTE _____ | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____ |
| PARA SU INFORMACIÓN _____ | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____ |
| FAVOR DAR CONCEPTO _____ | FAVOR TRAMITAR _____ |
| INFORMAR POR ESCRITO _____ | ARCHIVAR _____ |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ | ENTERARSE Y DEVOLVER _____ |
| OTRO: _____ | DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____ |

OBSERVACIONES:
escr

FIRMA: _____
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO DE SERVICIOS ASISTENCIALES DEBOY



ARSAN - GASIS - 3.1

Tunja, 19 de mayo de 2018

Coronel
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Cra 9 16 63 Centro
Tunja

Asunto: Solicitud Contratación Medico general ESPIM Clinica Tunja.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, autorice apertura de proceso para la contratación del profesional que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que está autorizado en el Plan de Compras de la presente vigencia y quien prestará sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la atención de pacientes domiciliarios , lo que coadyudará a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

No. DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	MEDICINA GENERAL-TRANSCRIPCION	4 HORAS

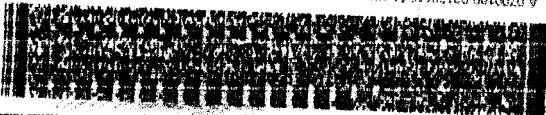
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Adolfo Venegas Velasquez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Area Sanidad
Cédula: 1032397074
Dependencia: Jefatura Area Sanidad Boyaca
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: gustavo.venegas@correo.policia.gov.co
21/05/2018 10:06:48

Anexo: No

A 07001NR 00129112 M 000830224-20041118
000629983A 1 6770011572



INDICE DERECHO

PASITO
(PASITO)
LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO: 17-FEB-1973

ESTATURA: 1.71
SEXO: M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 28-JUN-1991 PASITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CENTRO DE IDENTIFICACIONES
CIUDAD DE BOGOTÁ

NOMBRE: ARBINA CHAVEZ
LUGAR DE NACIMIENTO: PASITO

FECHA DE NACIMIENTO: 17-FEB-1973

LUGAR DE NACIMIENTO: PASITO

Trazabilidad s-2018-048159-DEBOY



ST. Caterine Gisella Mojica 21/05/2018 10:07
Cordon DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN-GASIS
Administracion Documental



ST. Caterine Gisella Mojica 21/05/2018 10:07
Cordon DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN-GASIS
Recepcion



CT. Gustavo Adolfo 21/05/2018 10:07
Venegas Velasquez DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN-JEFAT
Envio



PT. Javier Arcenio 21/05/2018 10:07
Garcia Rodriguez METUN-METUN-COMAN-GUGED
Recepcion



PT. Javier 21/05/2018 10:07

Comentarios



TE. WILMAR ARLEY SILVA 21/05/2018 13:58:00
ARIAS METUN - SEPRI
Respetuosamente me permito hace llegar a mi Coronel para su conocimiento y a la espera de ordenes.



CR. CARLOS FERNANDO 21/05/2018 17:58:00
TRIANA BELTRAN METUN - METUN
Jefe de Sanidad. Con base en la solicitud adelantar actividad, de acuerdo a la normatividad de nuestra Dirección de Sanidad y los tiempos establecidos, recuerde blindaje institucional, transparencia en los procesos.

Escriba su Comentario



Resolucion Dian 18762007202499 del 05/03/2018 Hasta 04/03/2020 del CCB50001 hasta CCB55232
 Tunja-Boyaca Av. Universitana N° 46-71 - TEL: 7444664-3015555622 Email: cancerologiadeboyaca@yahoo.es
 FAVOR PRACTICAR RETENCION DEL 2%; SEGUN DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, ARTICULO 6

FACTURA DE VENTA
CCB 52293

Consecutivo Interno: 68508
 Fecha: 07/06/2018 17:30

Administradora: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Estado de Pago: CREDITO
 Paciente: CARMEN OMAIRA GOMEZ NIÑO

Nit: 0000900801209-4
 Contrato: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA 95-7-20210-16

Identif: CC 40025594

Dirección: CRA 15 N° 7-35 TUNJA

Telefono: 7444590

Edad: 51 a 7 m 16 d

Código	Autorización	Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor total
39143		CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA	1,00	38.335,00	0,00	38.335,00

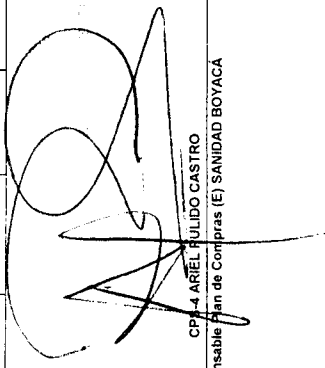
Total Servicios	Copagos	C/Moderadora	Total Paciente	Saldo APB
38.335,00	0,00	0	0,00	38.335,00
Comisiones	0,00	Descuentos	Iva	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Valor Paciente: CERO PESOS MONEDA CORRIENTE C/00CVS.
 Saldo APB: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE C/00CVS.
 Observaciones: SE ADJUNTAN SOPORTES DE LA PRESTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS AQUÍ FACTURADOS JUNTO CON LAS AUTORIZACIONES ENVIADAS Y AVALADAS POR USTEDES EN ORIGINALES PARA ESTE SERVICIO LAS N°: 11315

PACIENTE _____ HUELLA _____ RESPONSABLE FACTURACION _____
 AUXILIAR DE FACTURACION

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO U.N.S.P.S.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACION R10		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
S 050	ARSAN METUN	Q - GASTOS DE PERSONAL	AGOSTO	85121502	2.0.4.41.2	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL DE 4 HORAS - TRANSCRIPCIONES ARSAN DEBOY - ESPIM/CLTU	\$ 1.940.356,00	143,00	\$ 9.249.030,00	0	0	0	0
TOTAL									143,00	9.249.030,00	-	-	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACION
 \$ 9.249.030,00


 CPA-4 ARIEL FULIDO CASTRO
 Responsable Plan de Compras (E) SANIDAD BOYACA


 SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARIA
 Jefe Planeación SANIDAD BOYACA

JUNIO 9 2012
 TELER 31-12-18
 DR JORGE PEREA

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

ORDEN DEL AYUDAS DIAGNOSTICAS
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA
Nº: 891800614

DIR. CAVA 7 NO. 6-34 TEL. 7880193

Registro de Calidad

Fecha Emisión: 31/05/2018 06:35:46pm

Fig. y L. Caba: SOATA, HOYACA 31/05/2018 06:35:46pm

Procedimiento y Nombre del Paciente: 1038101672 JINNY YAMIEL JIMENEZ VILASCO

Administración: FONAMI JUN SANITARIO HOYACA Convenio: 99.7-20029-10 Tipo de Remisión: NEOTERMIO

No. Emisión: 1098191672 Orden Nº: 1650136

- Procedimiento: 5881432 - EL TRIVASONOGRAFIA ORESTHICA TRIVASVAGINVA

Cantidad: 1 00


Indicaciones: 2729305PACII NITE DE 24 ANOS C2 P4 A9
(V1) NO EN NO CONTROL: 13/03/2018 POR NO DE ERRO
RRI GUARAR SE EN ALTO UNA PEDI VA DE TRIMINAZO EN
QUINA CON EL GUARAR POSIVO PARA UNA CIVA POR EL
TIEMPO A 2 DIAS CONSULTA POR CABA CABA
DE LA DE LA REGION DE POR EL VRO CABA CABA
Y MANEJANDO EL TIEMPO CON EL TIEMPO A PLANQUI ENVAJ

EX. Principal: 0200
EX. Referenciado: 1- 1103
EX. Referenciado 2: 0236
Tipo de EX. Principal: IMPLI SI ON DIAGNOSTICA

DIR. MAGDALENA COMI Z JIMENA BERNI
07/05/2018
EX. Referenciado: 1- 1103
EX. Referenciado 2: 0236

EX. Referenciado: 1- 1103
EX. Referenciado 2: 0236
Tipo de EX. Principal: IMPLI SI ON DIAGNOSTICA

EX. Referenciado: 1- 1103

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Version: 0		

AREA DE SANIDAD BOYACA

Fecha: 27/07/2018

Lugar: AREA SANIDAD BOYACÁ

No. Consecutivo revisión: 216 No. PLACO. 532

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL 4 HORAS TRANSCRIPCIONES ARSAN DEBOY PLACO 532



VALOR:
\$9.249.030,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

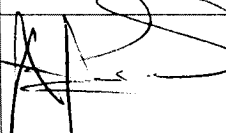
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: JEFE CLÍNICA ESPIM


OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE CLÍNICA ESPIM	Subteniente	CATERINE GISELLA MOJICA CORDON	
RESPONSABLE REVISION ESTUDIOS PREVIOS	CPS.04	JUAN CARLOS MOLINA SANCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS	IT	WILMAN ALBERTO GARCÍA ORTEGA	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	27/07/2018	VALOR:	\$9.249.030,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Contador	ARIEL PULIDO CASTRO	RESPONSABLE DE PLANEACION (E)	

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

Tunja 27 de Junio de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

		Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Médico General				
1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		85121502	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario	
1.2	VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS M/CTE (9.249.030). PROGRAMA Q- GASTOS DE PERSONAL OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios				
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
		532	2.0.4.41.2	16	2018	\$9.249.030,00
		VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$9.249.030,00
1.4	CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Titulo universitario: Medico general Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.				
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN					
<p>1. Se requiere el servicio de Consulta Externa, urgencias, ayudantía quirúrgica y traslado de pacientes, se consideran procesos de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad – Área de Sanidad Boyacá, debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional.</p> <p>2. Se contrata el profesional de Medicina General, con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros evidenciables en resultados tangibles y medibles.</p> <p>3. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y se garantizara los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.</p> <p>4. Se requiere la contratación del profesional por un plazo 4 meses y 23 días para la vigencia 2018.</p> <p>5. El Área de Sanidad Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras del Área de Sanidad Boyacá-Grupo Contratos y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas.</p> <p>6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la</p>						

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en la normatividad legal vigente, decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo. Cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Médico General

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Experiencia certificada en labores administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

- Médico General

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales se llevará a cabo en el Área Sanidad Boyacá ubicada en Área de Sanidad Boyacá – ubicada en la Clínica de la Policía Regional Tunja, ubicada en la transversal 15 número 16-01 del barrio Ricaurte en la ciudad de Tunja.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por cuatro (04) horas diarias, veintidós (22) horas semanales, noventa y cinco (95) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará 4 meses y 23 días para la vigencia 2018.

4.4 FORMA DE PAGO

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	Título: Médico General Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
-----------------------	--

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico General	4	22	95	\$1.940356.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
1. Verificación de derechos de los usuarios en los aplicativos vigentes en todas las solicitudes. En caso de encontrar novedades realizar coordinaciones con el Grupo de registro y control de cada unidad. 2. Generar Código de Atención inicial de urgencias a los pacientes atendidos en el servicio de urgencias de la red externa de la región. Este Código cubre la atención médica y los procedimientos que requiera el paciente durante las primeras 24 horas. 3. Ubicar los pacientes en la red externa contratada y no contratada en los casos de pacientes Hospitalizados en los Establecimientos de Sanidad Policial de la Seccional a otra Institución para realizar procedimientos de III o IV nivel. 4. El Médico de Contrareferencia y transcripciones, apoyará el proceso direccionado por el Médico Líder de Referencia y Contrareferencia en cuanto a: 1. Emisión de las autorizaciones de los ESPAB asignados, según criterios de pre-auditoría y pertinencia Médica, la selección se hace del conjunto de ESPAB, el cual está conformado por: Barbosa, Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Moniquirá, Santa Rosa, Soata, Sogamoso, Vélez; se deja abierta la posibilidad de rotación de ESPAB, con el fin de garantizar la objetividad en el proceso. 2. Fortalecimiento del proceso de Referencia y Contrareferencia, basado en el mejoramiento continuo. 3. Gestión de la información necesaria para presentar en el Comité del proceso de Referencia y Contrareferencia. 5. Lista de chequeo para la operación de referencia * Verificar en el portafolio de servicios de la red propia el servicio solicitado * Verificar si el usuario tiene derechos en el SSPN y Fosyga * Verificar si tiene la documentación completa * Verificar según malla de pertinencia si la orden debe ser tramitada por CTC. *	4	95

Toda orden que sea radicada debe ser auditada y quedando soportada con la justificación de la auditoría realizada y reflejada en una base de datos establecida por AGESA RED DE SERVICIOS, la cual es obligatoria y será soporte de auditoría.

6. Las transcripciones de las órdenes de contrarreferencia de los tratamientos correspondientes a las enfermedades de alto costo nombradas en el ítem de autorizaciones especiales serán responsabilidad de la cabecera de región donde se esté llevando a cabo la prestación de los servicios de salud hasta que la unidad de referencia contrarreferencia y autorizaciones atreves de su ventanilla de contrarreferencia determine que el paciente ya puede regresar a realizar su proceso normal desde su área de sanidad.
7. En el proceso de transcripción se vinculan asuntos propios de la historia medica del afiliado (confidencial), los cuales no deben ser expuestos a los empleadores.
8. Las transcripciones se deben realizar por el médico de contrarreferencia.
9. La USP realizará transcripciones a los usuarios que se encuentren circunscritos en su área o Seccional de sanidad según la resolución N° 213 del 3 de abril 2014 "Por la cual se actualiza la regionalización operativa y funcional de los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional".
10. También se realizará transcripción en el área de sanidad de donde se prestó la atención sin importar la regionalización del uniformado según la valoración de cada caso realizada en contrarreferencia de cada USP, también se tendrá en cuenta el personal que se encuentre en las unidades laborales nacionales o los grupos creados para el cumplimiento de las funciones de Operaciones Especiales de la Policía.
11. Se exceptúa la transcripción para las órdenes generadas de la prestación de los servicios en red externa no contratada que se encuentren ofertados en la red propia y que no cuenten con previa autorización de auditoría es decir se debe de agotar primero la red propia. Las transcripciones realizadas por referencia contrarreferencia y autorizaciones son * Transcripciones de historias clínicas * Transcripciones de excusas de servicio * Transcripción de incapacidades de personal pensionado * Transcripciones de órdenes de laboratorio clínico * Transcripciones de órdenes de imágenes diagnósticas * Transcripciones de órdenes de patología * Transcripciones de fórmulas de medicamentos.
12. Toda orden que se genere desde la red externa o que no se encuentre en el sistema de información que utilicé la Policía Nacional (SISAP) deberá ser transcrita para la generación de la autorización.
13. Se hace responsable de los elementos de inventario asignados por el área de Sanidad Boyacá para desempeñar las funciones propias de su cargo.
14. Apoyar el proceso de Referencia y Contrareferencia para garantizar su correcta ejecución y atención al usuario en caso de ser necesario.
15. Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos

ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epicrisis cuando se requieran, aplicando los derechos de los pacientes.

16. Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse.
17. Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico.
18. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población.
19. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población.
20. Realizar remisión de pacientes a los diferentes niveles de atención, de acuerdo a las normas establecidas para el sistema de remisión, referencia y contrarreferencia y dejar registro en la historia clínica del proceso realizado.
21. Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
22. Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente.
23. Las demás que le sean asignadas por el jefe del área e inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
24. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.
25. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá.
26. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del área de Sanidad Boyacá.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá

- patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
 10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
 11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
 12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
 13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
 14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
 15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos Ordenados por el Médico Tratante, utilización de Carros de Paro, Guías de manejo de I,II, III nivel de atención en urgencias y Código Azul)
 16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesoras del nivel central con respeto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
 17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
 18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos
 19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
 20. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
 21. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
 22. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensualmente.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS 60 DIAS TERMINOS DE LA CLAUDULA PENAL PECUNIARIA.	
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.	
CLAUSULAS SANCIONATORIAS							
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA OBLIGACION DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ALGUNAS OBLIGACIONES DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección ya que el profesional **YENNY ASTRID PARRA MERCHAN**, identificada con cedula de ciudadanía No 40.045.484 de Tunja (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** en el Área de Sanidad Boyacá, sin que haya presentado algún llamado de atención y cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 28 días del mes de Julio de 2018

Patronero **FERNANDO SOLER CUERVO**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY (E)

Elaborado por: PT Fernando Soler Cuervo / JEFAT-TAHUM
Revisado por: PT Fernando Soler Cuervo / JEFAT-TAHUM
Fecha elaboración: 28-07-2018
Ubicación: c:\Mis documentos\TAHUM 2018

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
 CALLE 8 No. 11A-43 Tel. 7 70 2201 Nit: 891855039-9
 EVOLUCION URGENCIAS - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 1

Historia No : 1057611801

Lugar Atención: E.S.E. Hosp Regional

Paciente : RC. 1057611801 LINDA SALOME CARO FORERO

Triaje : III URGENCIA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 28/04/2018 00:00

Grupo Sanguíneo : Lugar Residencia : BOYACA SOGAMOSO Barrio : CENTRO

Dirección : CRA 3 N5 65

Grupo Étnico : Religión :

Tipo de Discapacidad : Ocupación :

Empresa/Contrato : POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA / Urgencias

Admisión No : 361096

Tipo Usuario : Otro

Fecha Atención: 20 junio 2018 21:35

ha Ingreso: 20 junio 2018 17:21

Fecha Salida: 21 junio 2018 00:36

Tipo Afiliado :

Estrato : SUB 100% NO

Escolaridad :

Telefonos : 3138086733

Lugar Nacimiento :

Realizada por: RICARDO ALBERTO VIVAS BECERRA

SPUESTA INTERCONSULTA

EVOLUCION : 1 del 21/06/2018 12:34:00 a.m.

Camra:

Diag. Ppal : P920 VOMITOS DEL RECIEN NACIDO

Diag. Rel 1 : P220 SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO

ANÁLISIS : RESPUESTA IC PEDIATRÍA 20/06/18

NOMBRE: LINDA SALOME CARO FORERO

ACOMPANANTES: MADRE, FRANYI XIMENA FORERO

PROCEDENTES: SOGAMOSO

EDAD: 1 MES Y 15 DÍAS

MOTIVO DE CONSULTA: "LA NIÑA ESTÁ AFÓNICA Y NO DEJA DE VOMITAR"

ENFERMEDAD ACTUAL:

CUADRO CLÍNICO DE 1 MES DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN RINORREA MUCOPURULENTA Y EMESIS DE PREDOMINIO

NOCTURNO, LA MADRE LA LLEVA A CONTROL DEL RECIEN NACIDO A LOS 8 DÍAS, DONDE LA ENVIAN A URGENCIAS

DONDE LA MANEJAN CON LAVADO NASAL Y DAN EGRESO, PERSISTE CON SINTOMATOLOGÍA RESPIRATORIA ALTA POR

LO QUE ASISTE A TUNJA EN DONDE MICRONEBULIZACIONES Y DAN EGRESO, HACE 1 DÍA CON AUMENTO DE LOS

SINTOMAS PRESENTANDO TOS CON MOVILIZACIÓN DE SECRECIONES, NO EN ACCESOS, CIANOSANTE, NO EMETIZANTE

Y LLANTO BITONAL, NO REFIERE FIEBRE, PERSISTE CON RINORREA Y CON EMESIS POSTERIOR A LACTANCIA, NO

REFIERE DIARREA EN EL MOMENTO.

ANTECEDENTES:

PERINATALES: FRUTO DE PRIMERA GESTACIÓN, MADRE DE 21 AÑOS, CONTROLES PRENATALES # 7, AMENAZA DE PARTO

PRETERMINO A LAS 30 SEMANAS, DAN MANEJO EN BOGOTÁ, NACIMIENTO A LAS 40 SEMANAS VIA VAGINAL PESO AL

NACER 2350 GRAMOS, ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTÁNEA, EGRESO CONJUNTO.

INMUNOLÓGICOS: RECIÉN NACIDO

NEURODESARROLLO: NORMAL.

PATOLÓGICOS: NO REFIERE

FARMACOLÓGICOS: NO REFIERE

QUIRÚRGICOS: NO REFIERE

HOSPITALARIOS: NO REFIERE

TRAUMÁTICOS: NO REFIERE

TOXICOLÓGICO: NO REFIERE

ALÉRGICOS: NO REFIERE

TRANSFUSIONALES: NO REFIERE

ALIMENTARIOS: LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA

PSICOSOCIALES: NINGUNO

FAMILIARES: ABUELO MATERNO HIPERTENSO, ABUELA MATERNA CON CÁNCER DE SENO.

EXAMEN FÍSICO

PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON LLANTO BITONAL.

SIGNOS VITALES: FC: 160 LPM, FR: RPM, SATO2 98%, T: C, PESO: 3800 GR